

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp.: 2022-32-1-0000276

Montevideo, 8 de noviembre de 2022

R/D N.º 222 /2022

VISTO: La solicitud del funcionario Leonardo González en fs. 1 de este expediente en el cual solicita que se defina su excedencia porque no es su deseo desempeñar tareas de observador aeronáutico.

RESULTANDO I: Que el funcionario se encuentra desempeñando tareas de observación Meteorológica, en el Departamento Estación Meteorológica Punta del Este, según surge del presente expediente.

RESULTANDO II: Que mediante la R/D N.º 148/2022 se aprobó la realización del «Curso de Habilitación de Observadores Meteorológicos» manifestándose la necesidad del Instituto de actualizar los conocimientos de los funcionarios y de cumplir con la normativa y las exigencias de las autoridades internacionales.

RESULTANDO III: Que el funcionario fue convocado por la Coordinadora Académica de la Escuela de Meteorología y se encuentra realizando el referido curso.

CONSIDERANDO: Que con esta iniciativa del Directorio se busca el perfeccionamiento profesional de los funcionarios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

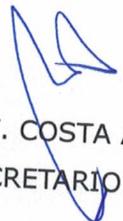
RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la solicitud del funcionario Leonardo González por no hallar mérito para concederla.

2º) NOTIFIQUESE al funcionario y oportunamente archívese.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



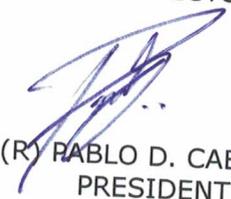
RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

Ref. Exp: 2022-32-1-0000276

R/D N. ° 222/2022